



*La Legislatura del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Territorial informe sobre cuáles son los planes o proyectos que la Subsecretaría de Planeamiento trató, formula o implantará en el Territorio.

ARTICULO 2º.- Informe asimismo a cuánto asciende y la categoría de los agentes y/o asesores involucrados en el área.

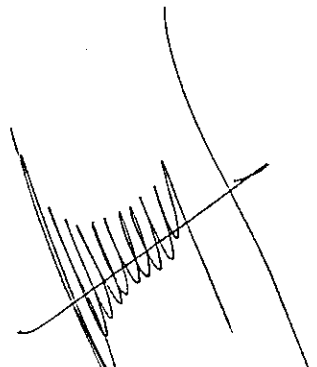
ARTICULO 3º.- Envíe un listado de todas las oficinas o dependencias que funcionan en dicha área.

ARTICULO 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESION DEL DIA 07 DE JUNIO DE 1990.

RESOLUCION Nº **035** /90.-


ALEJANDRO DANIEL VERNET
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Legislatura Territorial


DR. MARIO GACCIA
Vice Presidente Iº
Honorable Legislatura Territorial
A/CARGO PRESIDENCIA